

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59768** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto:Concurso abreviado 524/2016-D.

NIG:0801947120168006723.

Fecha del Auto de Declaración. 28/10/16.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Cristaleria Arqing S.L CIF B58907452, con domicilio en Avenida Grana Via 13,08902 Hospitalet de Llobregat (L<sup>''</sup>)

Administradores Concurales:

Se ha designado como administrador concursal:

Argelich,Gallo y Castello Concursal, S.L.P., quien designa a Luis Fernando Gallo Sallent de profesión abogado.

Dirección postal:Rambla Catalunya 112 princioal 1<sup>a</sup> de Barcelona.

Dirección electrónica:lgallo@icab.es

Régimen de Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal (LC), en el plazo e un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial,sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo184.3 LC). La personacion se debe realizar en la oifcna de tramitación concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083715-1